

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 50-2017

Guatemala, 20 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para acreditar recursos en varias categorías programáticas con el fin de cubrir el pago del personal administrativo, técnico, profesional y operativo; retribuciones por servicios de facilitadores de control de vectores, vacunadores y vigilantes de salud; honorarios de servicios técnicos y profesionales; así como, jornales y sus complementos; además para completar los aportes de la Unidad Nacional de Atención al Enfermo Renal Crónico y la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica para dar cumplimiento al Artículo 20 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **115** de fecha **16 MAR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



HACC/jgh

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>47,888,490</u>	<u>47,888,490</u>
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,986,600	3,986,600
20	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 52	11 52	6,687,100 2,853,600	6,687,100 2,853,600
21	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	31,050,000	31,050,000
22	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	380,190	380,190
24	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,931,000	2,931,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>47,888,490</u>	<u>47,888,490</u>
Funcionamiento	<u>47,888,490</u>	<u>47,888,490</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q47,888,490)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

